



Cerro Sombrero, 23 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 025/

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de enero de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto de trato directo a través de orden de compra N°3866-9-SE17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico enviado por la Secretaria Municipal indicando que se debe cancelar el trato directo 3866-7-SE17, debido a que la Concejala Patricia Paillán no asistirá a curso previamente inscrito a través de dicha orden de compra.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejales de la Comuna de Primavera.
- 3) Inscripción "Finanzas Municipales". Participante: Karina Fernández Marín. 23 al 27 de Enero, Sede La Serena
- 4) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 5) Presupuesto municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a través de Orden de Compra N° 3866-9-SE17 a **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT: 69.265.990-2** , por un monto total de **\$200.000** (IVA exento) para contratar servicio de servicio de capacitación para concejales de la Comuna de Primavera, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde